

PROVISIONES Y CONTINGENCIAS 2022

15.1 PROVISIONES RECONOCIDAS EN EL BALANCE.

El detalle del movimiento durante el ejercicio de las provisiones reconocidas en el pasivo del balance, tanto a corto como a largo plazo, ha sido el que se muestra en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A LARGO PLAZO				
142. Provisión a largo plazo para responsabilidades.	8.654.513,82	0,00	8.654.513,82	0,00
143. Provisión a largo plazo por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado no financiero.	0,00	0,00	0,00	0,00
148. Provisión a largo plazo para transferencias y subvenciones.	0,00	0,00	0,00	0,00
149. Otras provisiones a largo plazo.	0,00	0,00	0,00	0,00
A CORTO PLAZO				
582. Provisión a corto plazo para responsabilidades.	0,00	0,00	0,00	0,00
583. Provisión a corto plazo por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado no financiero.	0,00	0,00	0,00	0,00
585. Provisión a corto plazo para devolución de ingresos.	0,00	0,00	0,00	0,00
588. Provisión a corto plazo para transferencias y subvenciones.	0,00	0,00	0,00	0,00
589. Otras provisiones a corto plazo.	0,00	0,00	0,00	0,00

A 31 de diciembre de 2022, el saldo de la cuenta contable 582"Provisiones por responsabilidades a corto plazo" y 142"Provisiones para responsabilidades a largo plazo" presentan saldo cero, debido a que,- de acuerdo con la información facilitada por la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital-, por un lado, no existen procedimientos y litigios en curso a 31 de diciembre de 2022 en los que haya sido parte la Administración General de la CARM, de cuantía significativa, -por importe

superior a 400.000 euros-, en los que haya recaído sentencia definitiva con indicación de la valoración del riesgo como probable,-más del 50% de probabilidad-; por lo que (de acuerdo con lo establecido en el apartado 1.2 del punto 1 de la norma de reconocimiento y valoración 17ª sobre provisiones, activos y pasivos contingentes del PGCPRM) no se ha registrado provisión por responsabilidades en 2022; y por otro lado, se ha cancelado la provisión para responsabilidades a largo plazo existente a 1 de enero de 2022, por importe total de 8.654.513,82 euros (importe reclamado) por haberse conocido el importe definitivo de la indemnización (en cuyo caso se ha registrado el correspondiente gasto según su naturaleza en la cuenta 413"Acreeedores por operaciones devengadas") o por tratarse de algún litigio en el que si bien en 2021 la Dirección de los Servicios Jurídicos le atribuyó un riesgo probable, en 2022 le califica de riesgo posible (por lo que figurará en el apartado de pasivos contingentes, de acuerdo con lo indicado en el apartado 3.1 del punto 3 de la norma de reconocimiento y valoración 17ª del PGCPRM); tal y como se detalla a continuación:

PROCEDIMIENTOS EN TRÁMITE A 31/12/2021 CON CUANTÍA SUPERIOR A 400.000,00 €, CON SENTENCIA DEFINITIVA EN 2022				
Órgano Judicial	Consejería	Cuantía inicial	Materia	Motivo cancelación
TSJM SALA CONT-ADVO SEC 1ª	FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	6.571.338,06	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL \ URBANISMO	Sentencia definitiva
TSJM SALA CONT-ADVO SEC 1ª	FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	532.353,28	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL \ URBANISMO	Sentencia definitiva
TSJM SALA CONT-ADVO SEC 1ª	FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	1.550.822,48	CONCESIONES \ TARIFAS	Pasivo contigente

15.2 PASIVOS CONTINGENTES.

En el siguiente cuadro se refleja a 31 de diciembre de 2022, -de acuerdo con la información facilitada por la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital-, la posible existencia de pasivos contingentes de cuantía significativa, -por importe superior a 400.000 euros-, derivados de litigios en curso, -salvo aquéllos en los que sea remota la salida de recursos-, en los que no concurren los requisitos previstos en el apartado 1.2 de la norma de reconocimiento y valoración 17ª del PGCPRM para su consideración como provisiones:

PROCEDIMIENTOS EN TRÁMITE A 31/12/2022 CON CUANTÍA SUPERIOR A 400.000,00 €				
Órgano Judicial	Consejería	Cuantía inicial	Materia	Probabilidad
TSJM SALA CONT-ADVO SEC 1ª	EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA	413.115,05 €	EXPROPIACION FORZOSA	POSIBLE
T SUPREMO SALA 3 CONT-ADM SEC 101	FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	3.874.704,06 €	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL \ URBANISMO	POSIBLE
TSJM SALA CONT-ADVO SEC 1ª	FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	1.550.822,48 €	CONCESIONES \ TARIFAS	POSIBLE
TSJM SALA CONT-ADVO SEC 1ª	PRESIDENCIA Y HACIENDA	550.000,00 €	AYUDAS-SUBVENCIONES \ REINTEGRO \ ADMINISTRACIÓN LOCAL	POSIBLE
TSJM SALA CONT-ADVO SEC 1ª	EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA	1.547.229,07 €	MINAS	POSIBLE
TSJM SALA CONT-ADVO SEC 1ª	EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA	1.174.637,00 €	MINAS	POSIBLE
TSJM SALA CONT-ADVO SEC 1ª	FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	533.785,17 €	CONTRATOS \ LIQUIDACION	POSIBLE
TSJM SALA CONT-ADVO SEC 1ª	CONSEJO DE GOBIERNO	13.880.636,95 €	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL \ MEDIO AMBIENTE	POSIBLE

Órgano Judicial	Consejería	Cuantía inicial	Materia	Probabilidad
TSJM SALA CONT-ADVO SEC 1ª	PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA Y DEPORTES	834.919,00 €	AYUDAS-SUBVENCIONES \ REINTEGRO \ ADMINISTRACIÓN LOCAL	POSIBLE
TSJM SALA CONT-ADVO SEC 1ª	EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA	5.570.758,45 €	MINAS	POSIBLE
TSJM SALA CONT-ADVO SEC 1ª	EDUCACION	689.611,79 €	CONTRATOS	POSIBLE
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA MURCIA 5	SALUD	489.903,08 €	CONTRATO ARRENDAMIENTO	POSIBLE
TSJM SALA CONT-ADVO SEC 1ª	FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	518.508.495,70 €	AEROPUERTO INTERNACIONAL REGIÓN DE MURCIA	POSIBLE

En este apartado, cabe resaltar, que en relación con el litigio relativo al Aeropuerto Internacional de Murcia indicado en el cuadro anterior, se refiere al procedimiento ordinario en trámite como consecuencia de la demanda interpuesta, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, por la anterior Sociedad Concesionaria de Aeropuerto de Murcia, S.A (AEROMUR), contra la Orden 25 de febrero de 2020 del Consejero de Fomento e Infraestructuras por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto con fecha 2 de agosto de 2019 por la misma Sociedad, contra los dispongo segundo a sexto de la orden de 2 de julio de 2019, por la que se disponía la aprobación de la liquidación del contrato de concesión administrativa para la construcción y explotación del aeropuerto internacional de la Región de Murcia.

Asimismo, es preciso añadir en relación a la situación del concurso voluntario de acreedores de la Sociedad Concesionaria de Aeropuerto de Murcia, S.A, que a 15 de julio de 2022, se ha dictado sentencia nº 575/2022 por la Audiencia Provincial de Madrid, estimando el recurso de apelación interpuesto por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia contra la sentencia de 18 de marzo de 2021 dictada por el Juzgado Mercantil nº 9 de Madrid, que queda revocada.

15.3 ACTIVOS CONTINGENTES.

A fecha de cierre del ejercicio, la Administración General de la CARM no tiene activos de naturaleza contingente en los que concurren las condiciones establecidas en el apartado 2 de la norma de reconocimiento y valoración 17ª del PGCPRM.